

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19<sup>na.</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra.</sup> Sesión  
Extraordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### **R. del S. 457**

6 de diciembre de 2021

Presentado por los señores *Dalmau Santiago y Ruiz Nieves*

*Referido a la Comisión de Asuntos Internos*

#### **RESOLUCIÓN**

Para expresar el rechazo del Senado de Puerto Rico al aumento de máquinas de juegos de azar en Puerto Rico propuesto por la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico, en atención a la inexistencia de un reglamento anterior y de experiencia de puesta en vigor de la Ley 81-2019.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley 81-2019, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico”, entre otras cosas, enmendó la Ley Núm. 11 de 22 de agosto de 1933, según enmendada, conocida como la “Ley de Máquinas de Juegos de Azar”.

Específicamente, el Artículo 5.21 de la Ley 81-2019, *supra*, enmendó la Sección 6 de la Ley Núm. 11 de 22 de agosto de 1933, según enmendada, conocida como la “Ley de Máquinas de Juegos de Azar”, para que lea como sigue:

“Sección 6. – Máquinas de Juegos de Azar – Autorización.

Se autoriza de forma limitada la introducción, manufactura, posesión, uso, funcionamiento, instalación y operación de Máquinas de Juegos de Azar en negocios que operen en la jurisdicción del Gobierno de Puerto Rico. Se autoriza un máximo de veinticinco mil (25,000) Máquinas de Juegos de

Azar en Puerto Rico durante los primeros dos (2) años de la vigencia de esta Ley. Luego de finalizar los primeros dos (2) años de la vigencia de esta Ley, la Comisión podrá aumentar la cantidad de diez mil (10,000) máquinas por año, hasta un máximo de cuarenta y cinco mil (45,000) máquinas autorizadas en total, si concluye, previo estudio, que no existe una saturación del mercado de Máquinas de Juegos de Azar, el cual tendrá que considerar el impacto económico a los casinos ubicados en hoteles. **Dicho estudio será sometido a la Asamblea Legislativa treinta (30) días antes de aumentar la cantidad de máquinas.” (énfasis nuestro)**

El pasado 17 de noviembre de 2021, una vez concluida la Segunda Sesión Ordinaria, se recibió en la Oficina del Presidente del Senado con copia a la Oficina del Secretario, una serie de documentos por parte de la Comisión de Juegos que incluían, un documento titulado “Propuesta para el Avance Legislativo de Aumentar Máquinas de Azar en Ruta” y una presentación titulada “Estudio de Industria de Máquinas de Juego de Azar en Ruta”.

Luego de evaluar los documentos sometidos por la Comisión de Juegos, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera necesario expresar su rechazo al aumento propuesto debido a que la Comisión de Juegos no ha podido aprobar un reglamento, según lo dispuesto por la Ley 81-2019, *supra*. Además, la Comisión de Juegos pretende aumentar la cantidad de máquinas de juegos de azar, sin aun haber inscrito las 45,000 máquinas que inicialmente le autoriza la Ley. La ausencia de un Reglamento que rija las operaciones de la Comisión de Juegos no nos coloca en una posición para poder considerar de manera responsable este aumento propuesto.

Es por ello, que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico expresa su rechazo al aumento de máquinas de juegos de azar en Puerto Rico propuesto por la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Expresar el rechazo del Senado de Puerto Rico al aumento de  
2   máquinas de juegos de azar en Puerto Rico propuesto por la Comisión de Juegos del  
3   Gobierno de Puerto Rico, en atención a la inexistencia de un reglamento anterior y de  
4   experiencia de puesta en vigor de la Ley 81-2019.

5           Sección 2.- Copia de la presente Resolución será enviada al Gobernador del  
6   Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia, así como, a  
7   todos los miembros y al Director Ejecutivo de la Comisión de Juegos de Puerto Rico.

8           Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
9   aprobación.